



Cuernavaca, Mor., 11 de Octubre de 2012

CIRCULAR 10

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

**A LOS LITIGANTES, AUTORIDADES
Y PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

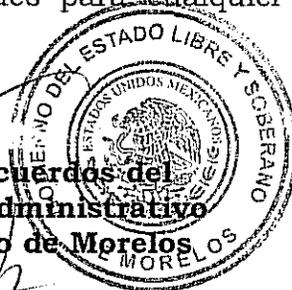
Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo de Sesión Ordinaria número cinco del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Morelos, celebrada el día nueve de Octubre del año dos mil doce, se les comunica que se aprobó por unanimidad de votos suspender las labores de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los días uno, dos y diecinueve de Noviembre del año en curso. Motivo por el cual, este órgano colegiado no laborará los días antes señalados, reanudando las actividades los días cinco y veinte de Noviembre, respectivamente, de la presente anualidad, con la precisión de que éste último día será laborable, con suspensión de los plazos y términos que señala el numeral 72 de la Ley de la materia. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción VI de la Ley Federal del Trabajo; 20 fracciones XIII, XV y 72 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 40 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”. LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

Atentamente
La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lic. Anabel Salgado Capistrán



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL.